



Ayuntamiento de Aznalcázar

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES TEMPORALES EN REGIMEN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2015.

El Ayuntamiento de Aznalcázar, a través del área de Servicios Sociales, ha solicitado la adhesión al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla 2015, cuyas bases fueron aprobadas por resolución de la presidencia Nº 79/2015 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 22 del 28 de enero de 2015.

Por la Presidencia de la Diputación Provincial, se ha aprobado la distribución de fondos, correspondiendo a este municipio un total de 16.513,15 € (15.726,81 € aportación de la Diputación y 786,34 € de aportación Municipal). La subvención concedida se utilizará para ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas que padezcan problemáticas socio-económicas graves, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 de las bases de la convocatoria.

LAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROGRAMA DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Estar empadronados en Entidades Locales de la provincia de Sevilla a fecha de 1 de enero de 2014.
2. Pertenecer a una unidad familiar en umbrales económicos inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM – 532,51€/mes) para las unidades familiares de un solo miembro, al 1,5 del IPREM para unidades familiares de entre dos y cuatro miembros, y a 2 veces el IPREM para unidades familiares de más de cuatro miembros

Tendrán prioridad aquellas personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo y miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2013-4 un contrato de trabajo correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal. Igualmente serán prioritarios los contratos en algún miembro de las unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios.

El plazo para solicitar el programa permanecerá abierto desde el día 12 marzo al 26 de marzo de 2015, ambos inclusive. Dentro del plazo establecido, las solicitudes podrán recogerse y se presentarán en horario de 9.00 a 14.00 en el REGISTRO GENERAL en el REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. Las solicitudes se presentarán con registro de



Ayuntamiento de Aznalcázar

entrada, en el modelo oficial establecido al efecto y deberán ir acompañadas de la documentación preceptiva.

La baremación y valoración de solicitudes se realizarán por el personal técnico adscrito al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.

En Aznalcázar a fecha de la firma

La Alcaldesa-Presidenta

D^a. Dolores Escalona Sánchez